

Administración de la resolución de Coopeservidores R.L. informa sobre las siguientes fases

- Cartera de crédito a la venta incluye deudores al día en sus operaciones.

La Administración de la Resolución de Coopeservidores R.L. continúa la gestión de venta de la cartera de crédito que no fue adquirida por el Banco Popular y de Desarrollo Comunal (BPDC). La cartera de crédito a la venta está constituida por operaciones al día o con menos de 60 días de atraso. Hasta ahora, varias entidades han mostrado interés y han firmado los contratos de confidencialidad correspondientes para que realicen su debida diligencia. El periodo de recepción de ofertas vencerá la próxima semana.

Posterior a esa fase, la Administración de la Resolución procederá a preparar el informe con los resultados y recomendaciones correspondientes para que el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif), como Autoridad de Resolución, proceda con las determinaciones finales.

Asimismo, la Administración de la Resolución de Coopeservidores R.L. ha promovido tres carteles: venta de bienes inmuebles, vehículos y cartera crediticia con mora mayor a 60 días. Sus resultados serán conocidos próximamente por el Conassif.

Con respecto al pago de proveedores y otros pasivos, se está revisando y depurando la información para establecer los importes que finalmente deben ser reconocidos. Se estima que ese proceso termine en aproximadamente dos semanas, para luego pasar los datos al Banco Popular para que éste proceda a programar los pagos respectivos.

Sobre el posible fideicomiso que administrará finalmente los bienes que no se vendan, aún la Administración de la Resolución se encuentra en negociaciones con el posible fiduciario. Una vez que ello se concrete, tendrá que ser conocido por el Conassif para su aprobación definitiva.

Actualmente, la Cooperativa cuenta con 147 empleados, los cuales se desempeñan en funciones críticas para la consecución de tareas de la resolución.

Se les recuerda a las personas que necesiten la constancia de sus ahorros e inversiones solicitarla al BPDC, el cual la emitirá de manera digital según la información proporcionada por la Administración de la Resolución de la Cooperativa. En caso de duda puede escribir al correo resolución-constancias@cs.fi.cr.